

Precios de suscripción

**En la Capital:**  
 Por un mes. . . . 2 ptas.  
 » tres meses. . . 5'50 »  
 » seis meses. . . 10'50 »  
 » un año. . . . 20'50 »  
**Fuera de la Capital:**  
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. . . 7 »  
 » seis meses. . . 12'50 »  
 » un año. . . . 24 »  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número girará la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id. . . . .	0'07
» 30 id. id. . . . .	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si, en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.  
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Junio.)

### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,  
 Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño Me ha presentado don Emilio Morzena Martínez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
 Eduardo Dato

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño á D. Ernesto García Velasco.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
 Eduardo Dato

(Gaceta del 22 de Junio).

### Administración Provincial

#### Administración de Contribuciones

#### EDICTOS

Ignorándose en la actualidad el domicilio y residencia del vecino que fué de Santo Domingo de la Calzada, de esta provincia,

se requiere por el presente á don Facundo Domingo, para que comparezca en esta Administración de Contribuciones, donde tendrá de manifiesto por espacio de diez días, el expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de venta de vinos al por menor en el citado pueblo, para alegar y aportar pruebas en defensa de su derecho; debiendo advertirle que, transcurrido que sea, se resolverá según resulte del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903.

Logroño, 22 de Junio de 1917.  
 —El Administrador de Contribuciones, Joaquín Purón y Rubio.

138

No habiendo sido encontrado en su domicilio de esta Capital D. Juan Canto Arroyo, è ignorándose cual sea en la actualidad, por la presente se requiere á dicho señor para que comparezca en plazo de diez días, en expediente de ocultación por el ejercicio de la industria de fábrica de lejía que se instruyó en estas oficinas, y al propio tiempo se le notifica la liquidación practicada en el mismo que asciende á 337'68 pesetas, que podrá impugnar por errores cometidos en las operaciones aritméticas; previniéndole que, transcurrido el citado plazo sin comparecer, se hará efectiva la indicada suma por la vía ejecutiva de apremio.

Y para que llegue á conocimiento de dicho industrial y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de procedimiento de 13 de Octubre de 1903, se publica en este periódico oficial á los fines indicados.

Logroño, 20 de Junio de 1917.  
 —El Administrador, Joaquín Purón y Rubio.

150

Por el presente se requiere á D. José María Domínguez, vecino que fué del pueblo de Quel, de esta provincia, para que comparezca en esta Administración de Contribuciones dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este

requerimiento, en expediente de defraudación á la contribución industrial por venta de comestibles en el citado pueblo, durante cuyo plazo tendrá á la vista y le serán admitidas las pruebas y alegaciones que estime oportunas á su derecho en el indicado expediente, debiendo hacerle presente que transcurrido que sea, se resolverá según resulte del mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de procedimientos de 13 de Octubre de 1903.

Logroño, 21 de Junio de 1917.  
 —El Administrador de Contribuciones, Joaquín Purón y Rubio.

#### Tesorería de Hacienda

#### EDICTOS

142

En la certificación de apremio expedida por esta Intervención contra D. Juan B. Barmale, vecino de Matute, por expediente de defraudación por la industria de parada de sementales, ha recaído la siguiente

**Providencia:**—Según resulta de la precedente certificación, don Juan Bautista Barmale se halla adeudando á la Hacienda la cantidad de 263'40 pesetas. Por tanto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dispongo que, por el Arrendatario de las Contribuciones, se proceda á la formación del oportuno expediente de apremio, en su primer grado, con las dietas de cuatro pesetas diarias que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.—Logroño, 16 de Junio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Logroño, 16 de Junio de 1917.  
 —El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

En la certificación de apremio expedida por esta Intervención, contra D. Alejandro Martínez, de esta vecindad, por expediente de defraudación por la industria

de contratista de obras, ha recaído la siguiente

**Providencia:**—Según resulta de la precedente certificación, D. Alejandro Martínez se halla adeudando á la Hacienda la cantidad de 1.099'40 pesetas. Por tanto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dispongo que por el Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones, se proceda á la formación del oportuno expediente de apremio, en su primer grado, con las dietas de cuatro pesetas diarias que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.—Logroño, 16 de Junio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento del interesado.

Logroño, 16 de Junio de 1917.  
 —El Tesorero de Hacienda C. Luis Caballero.

En la certificación de apremio expedida por esta Intervención contra D. Juan Canto Arroyo, de esta vecindad, en expediente de defraudación por una fábrica de lejía, ha recaído la siguiente

**Providencia:**—Según resulta de la precedente certificación, don Juan Canto Arroyo se halla adeudando á la Hacienda la cantidad de 291'01 pesetas. Por tanto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dispongo que, por el Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones, se proceda á la formación del oportuno expediente de apremio, en su primer grado, con las dietas de cuatro pesetas diarias que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.—Logroño, 16 de Junio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento del interesado.

Logroño, 16 de Junio de 1917.  
 —El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

# Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Logroño

RELACION DEFINITIVA de aspirantes á interinidades de Escuelas nacionales en esta provincia, formada en virtud de lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes del Estatuto aprobado por Real decreto de 12 de Abril último, Circular del 18, Orden del 27, Real orden del 30 de igual mes y Orden del 28 de Mayo próximo pasado (Convocatorias insertas en el BOLETIN OFICIAL correspondiente á los días 28 de Abril y 5 del actual.

Abreviaturas: E.=Elemental.—S.=Superior.—M.=Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza (plan 30 de Agosto 1914).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO profesional	EDAD Años	Número con que figuran en las listas de la Dirección	SERVICIOS			PUNTO EN QUE RESIDEN	OBSERVACIONES
					A.	M.	D.		

## MAESTROS

a)—Maestros que figuran en las relaciones publicadas por la Dirección General de 1.<sup>a</sup> enseñanza

1	Don Melchor Alesanco y Maestro			75				Ortigosa de Cameros (Logroño)	Condiciona
2	» Damián Cuadra Rodríguez			454				Sirve en Ajamil (id.)	Idem
3	» Julio Toribio Orive é Iñiguez			750				Idem en Murillo (id.)	Nombrado para dicho pueblo en virtud de la 1. <sup>a</sup> lista de aspirantes
4	» Felipe Hernáez Vázquez			864				Idem en Ventrosa (id.)	Idem, id. id.
5	» Mariano Cubillos García			1099				Galapagares (Soria)	»
6	» Proceso G. Enguita y Pérez			1350				Sirve en Sesma (Navarra)	»
7	» Pedro Cárdenas Armas			1536				Idem en Berceo (Logroño)	»
8	» Eleuterio Pinedo y Ruiz de Samaniego			1697				Idem en Ortigosa de Cameros (id.)	»
9	» Antonino Lacosta Malo			1732				Idem en Samper del Salz (Zaragoza)	»
10	» Fernando Miguel Llanas Havejo			1739				Idem en Pasajes de S. Pedro (Guipúzcoa)	»
11	» Pedro Carranza Salinas			1858				Idem en Alzaga (id.)	Condiciona
12	» Adrián Bolinaga Burguera			2163				Idem en Lejona (Vizcaya)	Condiciona

b)—Maestros con servicios anteriores á 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911 que no figuran en dichas relaciones.—(Servicios totalizados en 31 de Marzo de 1913.)

13	Don Ismael López Gauna Halvar	E.	25		2	10	11	Sirve en Torrecilla de Cameros (Logroño)	»
14	» Moisés Emilio Contreras y Solórzano	E.	30		2	1	22	Bermeo (Vizcaya)	»
15	» Paulino Marrón Gutiérrez	E.	44			5	9	Sirve en Santo Domingo (Logroño)	Condiciona Nombrado para dicho pueblo en virtud de la 1. <sup>a</sup> lista

c)—Maestros con servicios posteriores á 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911 y anteriores al 17 de Abril próximo pasado.—(Computados hasta el 31 de Mayo último.)

16	Don Julián Núñez Angulo	E.	25		4	8	20	Sirve en Pedrosa del Páramo (Burgos)	»
17	» Estanislao López de Guevara	E.	24		4	1		Aya (Guipúzcoa)	»
18	» Alberto las Heras Pérez	E.	26		3	7	25	Medrano (Logroño)	Condiciona
19	» Arturo García Manero	E.	24		3	3		Sirve en Cestafe (Alava)	»
20	» Conrado Alonso Rosales	S.	24		3	2	28	Idem en Cihuri (Logroño)	»
21	» José Rafael Bravo Fernández	E.	39		3	2	5	Idem en Aldeanueva de Cameros (id.)	»
22	» Celestino Martínez Treviño	E.	30		2	11	28	Idem en Alesón (id.)	»
23	» Felipe de Andrés y de la Iglesia	E.	33		2	11	21	Santa Eulalia (Alava)	»
24	» Eusebio Calvo Martínez	E.	30		2	9		Sirve en Las Ruedas de Enciso (Logroño)	»
25	» Vidal Vesperinas y Abad	E.	21		2	7	29	Idem en Erviti (Navarra)	»
26	» Teófilo Pérez de la Mata	E.	25		2	2	10	Idem en Vea (Soria)	»
27	» Olegario Salazar López	S.	28		2		4	Idem en Treviana (Logroño)	»
28	» José Miguel García	E.	23		1	9	12	Idem en Burgos	»
29	» Daniel Artacho Rubio	S.	25		1	7	27	Idem en Castroviejo (Logroño)	Nombrado para dicho pueblo en virtud de la 1. <sup>a</sup> lista
30	» Gregorio Sierra y Monge	E.	23		1	6	13	Idem en Santa Lucía de Ocón (id.)	Idem id. id.
31	» Santiago Vas Escartín	E.	21		1	5	24	Idem en Zaldierna (id.)	Idem id. id.
32	» Eduardo Fernández Cabezon	E.	23		1	5	6	Bargota (Navarra)	»
33	» Victoriano Cacho y Lacal	E.	24		1	3	28	Calahorra (Logroño)	»
34	» Alejandro Tejedos Prádanos	M.	28		1	3	16	Orduña (Vizcaya)	»
35	» Félix Rubio Ocáriz	S.	22		1	3	11	Ausejo (Logroño)	»
36	» Luciano Jiménez Armas	E.	23		1	2	28	Matute (id.)	»
37	» Félix Aylagas Frías	E.	22		1	2	21	Sirve en Armejún (Soria)	Condiciona
38	» Narciso Martínez Andía	E.	32		1	1		Idem en Fuenmayor (Logroño)	»
39	» Leopoldo Saavedra Nalda	S.	25		1		26	Logroño	Condiciona
40	» Bonifacio Antonio García Tarazona	E.	34			11	11	Sirve en Arnedo (Logroño)	»
41	» Gonzalo Rosáenz Jalón	S.	19			11	4	Idem en Olite (Navarra)	»
42	» Nicolás Iturriaga Martínez	E.	21			10	20	Cornago (Logroño)	»
43	» Angel Llorente Dueñas	E.	19			8	26	Logroño	»
44	» Gerardo Ayala Peraita	E.	23			8	25	Sirve en Baños de río Tobía (Logroño)	»
45	» Jesús Rioja y Ruiz	E.	23			8	20	Idem en Valgañón (id.)	»
46	» Luciano Sancibrián Menoyo	M.	21			8	19	Idem en Foncea (id.)	»



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO profesional	EDAD Años	Número con que figuran en las listas de la Dirección	SERVICIOS			PUNTO EN QUE RESIDEN	OBSERVACIONES
					A.	M.	D.		
49	Doña Gregoria Segura Sáenz	S.	23	»	1	4	6	Terroba (Logroño)	»
50	» Lucía Francisca Garcés Calvo	E.	30	»	1	2	26	Ea (Vizcaya)	»
51	» Victorina Orío Sáenz	S.	26	»	1	2	16	Logroño	»
52	» Josefa Sanaú Marín	E.	23	»	1	2	13	Cervera del Río Alhama (íd.)	»
53	» Eladia Martínez Díez	S.	22	»	1	2	1	Sirve en Santa Coloma (íd.)	»
54	» Felipa Tejada Laguna	E.	21	»	1	1	29	Torre en Cameros (íd.)	»
55	» Carmen A. Gómez Lafuente	S.	21	»	1	1	27	Sirve en Pedroso (íd.)	»
56	» Isabel Vicioso Ruiz	E.	34	»	1	1	1	Idem en Islallana (íd.)	»
57	» Luisa Cadiñanos Fernández	E.	26	»	1	»	18	Idem en Ea (Vizcaya)	»
58	» Patrocinio Merino Gómez	S.	25	»	1	»	15	Idem en El Villar de Arnedo (Logroño)	»
59	» Matilde Villaciervos Pérez	S.	22	»	»	11	28	Alfaro (íd.)	»
60	» Victoria Ocáriz Mendieta	S.	24	»	»	11	8	Logroño	»
61	» Josefa Lázaro López	S.	24	»	»	11	7	Sirve en Arnedillo (íd.)	»
62	» Gloria Hervías Villegas	S.	26	»	»	9	10	Idem en Haro (íd.)	»
63	» Daría Dolores Lázaro Gómez	E.	23	»	»	9	2	Zaragoza	»
64	» Juliana Miguel Yerro	E.	22	»	»	8	21	Logroño	»
65	» Antonia Ajamil Caro	S.	21	»	»	8	5	Sirve en Zarzosa (íd.)	»
66	» B. Purificación García Dueñas	S.	23	»	»	5	22	Haro (íd.)	»
67	» M. <sup>a</sup> Mercedes Cuesta Alba	S.	25	»	»	5	19	Logroño	»
68	» Elena Blas Rodríguez	S.	23	»	»	5	19	Idem	Condiciona Idem
69	» Elía Gaviria Romero	S.	23	»	»	4	24	Sorzano (íd.)	»
70	» Saturia Ibarrola Sáenz	M.	23	»	»	4	23	Logroño	»
71	» Petra González Arroyte	M.	21	»	»	4	22	Viguera (íd.)	»
72	» Dominica Martínez Martínez	S.	23	»	»	3	23	El Collado (íd.)	»
73	» María Jadraque Gil	E.	24	»	»	2	25	Sirve en Nájera (íd.)	»
74	» María Pérez y Pérez	S.	23	»	»	2	1	Idem en Torrecilla en Cameros (íd.)	Condiciona
75	» Eugenia Somovila García	E.	22	»	»	1	8	Pesadas (íd.)	»

Excluidas

Doña María del Carmen B. Gallego Hernández	»	»	»	»	»	»	»	»	»
» Felisa Hernáez Hernáez	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no tener peestado servicio alguno en el Magisterio.
» Victorina Ayúcar Castroviejo	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no acompañar con la instancia documento alguno que justifi- que su derecho.
» Eladia Alcalde y Alcalde	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem íd. íd. Por no tener servicios prestados con anterioridad al 17 de Abril último.

Observaciones

- 1.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras que han solicitado condicionalmente, acogiéndose á lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden de 27 de Abril último, no serán nombrados en tanto haya otros aspirantes pendientes de colocación; pero á falta de éstos están obligados á aceptar el nombramiento que les corresponda, y, por consiguiente, á servir la escuela que se les adjudique. En caso contrario perderán el derecho á obtener escuelas en propiedad.
  - 2.<sup>a</sup> Los que á la publicación de esta lista se hallan sirviendo escuela, tampoco serán nombrados hasta su cese en la misma; á cuyo efecto deben participar á esta Sección la fecha en que cesen en sus actuales cargos y el punto en que fijen su residencia.
  - 3.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras nombrados con arreglo á la lista publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 24 de Mayo último, han consumido ya su turno y no tienen, por tanto, derecho á nuevos nombramientos en virtud de la presente lista.
  - 4.<sup>a</sup> La clasificación de los aspirantes dentro de cada uno de los epígrafes *b* y *c* se ha hecho con arreglo á las siguientes condiciones de preferencia: 1.<sup>a</sup> Mayor suma de servicios interinos.—2.<sup>a</sup> Superioridad de título profesional.—3.<sup>a</sup> Superioridad en la nota de este.—4.<sup>a</sup> Mayor edad.—Los comprendidos en el epígrafe *a* han sido clasificados por el mismo orden con que aparecen en las relaciones publicadas por la Dirección General de 1.<sup>a</sup> enseñanza.
- Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de Abril próximo pasado. Logroño, 18 de Junio de 1917.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional  
DE  
ALFARO

111

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 2

Presidencia de D. Felipe Remírez Martínez.

Previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

A los efectos del artículo 16 de la ley Municipal, se tiene por presentada una solicitud de vecindad de D. Felipe Ayala Alvero

Se autoriza á D.<sup>a</sup> Isabel Francés para que traslade la barca de paso sobre el Ebro al paraje situado bajo el puente de Castejón.

Dada cuenta de la circular de 24 de Abril sobre cédulas personales publicada por la Delegación provincial de Hacienda, se acuerda acusar recibo de la misma y de haberse dado cuenta en esta sesión.

Queda pendiente una instancia de D. Hipólito Moreno Sáenz, pretendiendo 600 metros cuadrados del paseo de las Moreras.

Se acuerda ver con agrado la idea de instalar el teléfono provincial y mantener á este efecto los ofrecimientos anteriores.

Autorízase á la Presidencia para adquirir siete carabinas con destino á los Guardas de campo, y para que proponga, designe ó acepte el nombramiento de Capellán del Hospital, vacante por fallecimiento del que venía desempeñando este cargo.

Se acuerda que el canon señalado para las roturaciones pueda aumentarse cuando los terrenos se conviertan en regables.

Sesión supletoria del día 11

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último, es aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dada lectura de una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia otorgando un expresivo voto de gracias á este Ayuntamiento, extensivo muy particularmente á su Secretario D. Enrique Tosantos Miranda y personal á sus órdenes, se acuerda agradecer la distinción, que se traslada al referido Secretario y personal afecto.

También se acuerda agradecer las comunicaciones del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial y Sr. Vicepresidente y

Vocales de la Comisión provincial, participando su toma de posesión.

Se aprueban las recaudaciones del mes anterior siguientes: Consumos, 4011'16 pesetas y Pesas y Medidas, 792'19 pesetas.

Queda aprobada una cuenta de 585'35 pesetas de suministros de Abril al Hospital, y otra de 114'70 pesetas de alumbrado.

A D. Sandalio Lázaro se le concede en arrendamiento el terreno comunal que solicita en el Carretil de la Cárcel.

A D. Antonio García se le concede igualmente otro en el Carretil del Planillo, frente á la bodega de dicho señor, con la condición de que ha de dejarlo tal como está, en un plazo de un año y dejándolo á disposición del Municipio si en este terreno se construyeran casas para obreros. El Sr. de la Torre formula voto particular en el sentido de que si no se edifica por el arrendatario se deniegue la petición.

Se acuerda que sólo se concedan dentro de la población para edificar y se denieguen en caso contrario.

*Sesión supletoria del día 18*

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

Con el voto en contra del señor López se aprueba el informe de la Comisión que propone se acceda á la venta del paseo de las Moreras á D. Pedro de la Torre, conforme al plano presentado, con las variaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Con el voto en contra del Sr. Palacios se concede á petición del comprador y por tiempo que el Ayuntamiento juzgue conveniente un plazo mayor para edificar.

2.<sup>a</sup> Que no se otorgue la escritura hasta que el acuerdo sea firme.

3.<sup>a</sup> Que se vuelva á medir el terreno para que se satisfaga por cada metro cuadrado una peseta setenta y cinco céntimos, en contra del Sr. Presidente y Palacios, que entienden debe satisfacerse por cada metro cuadrado dos pesetas; y

4.<sup>a</sup> Que se ruegue al Sr. de la Torre permita cortar los árboles en el mes de Octubre.

Se conceden en arrendamiento los terrenos comunales solicitados por Higinio Pascual, Donato Lafuente, Marceliano Castillo, Vicente Castillo y Miguel Malumbres.

A informe del Perito pasa la pretendida por Juan Rubio Conde, y del Oficial de Estadística la de D. Vicente Jiménez.

A estudio de la Comisión de Hacienda pasa el expediente del dictamen de Ley de 2 de Marzo de 1917 sobre liquidación de créditos de Ayuntamientos y Diputaciones, y se comisiona á D. Miguel Esteban para que envíe el cuadro liquidatorio de créditos.

A Lucio Melero Ortega, número 26 del reemplazo de 1914 como hijo de padre impedido y pobre, se le declara excluido temporal.

Se aprueban los gastos del arreglo del camino y puente del camino de la Carrera de Soria.

Se autoriza á la Presidencia para adquirir un vagón de piedra para arreglos de aceras y puentes.

*Sesión supletoria del día 25*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se concede en arrendamiento autorización para roturar terrenos comunales, á D. Emilio Octavio de Toledo y D. Pedro Romanos.

A D. Saturnino Jiménez autorízasele para enchufar una alcantarilla y hacer una cueva de cemento.

A informe de la Comisión de Policía urbana otra instancia de D. Francisco Echagüe.

Pasa al turno un socorro de lactancia que se concede á Clara Sáenz Calvo.

Se aprueba una cuenta de 26'65 pesetas presentada por la Compañía de Seguros de incendios «La Catalana.»

Se acuerda que los terrenos para edificar se cedan gratuitamente.

Denuncia el Sr. Lozano una

salida de aguas del Convento de la Concepción y ofrece la Presidencia enterarse del asunto.

*Sesión del día 30*

Es leída y aprobada el acta de la anterior.

A D. Francisco Echagüe para edificar una casa se le conceden 114 metros cuadrados de terreno en el Planillo.

Habiendo participado el Economo del Burgo su toma de posesión, se acuerda darle las gracias y que el Alcalde visite en nombre de la Corporación á dicho señor.

Teniendo en cuenta la enfermedad que aqueja á D. Ricardo Marín, que le imposibilita para ejercer el cargo que con tanto acierto ha venido desempeñando durante más de 40 años, en cuyo tiempo ha merecido votos de gracias y recompensas especiales, se hace constar en acta el sentimiento de verse privado de este facultativo que cesa, y para testimoniarle el afecto y consideración que merece, se acuerda concederle una gratificación ó donativo vitalicio de 700 pesetas anuales en el presupuesto de 1918, juntamente con 408'31 pesetas de los siete meses del año actual.

Se acuerda informe la Comisión la instancia pidiendo aumento de sueldo del personal de Secretaría.

Alfaro, 1.º de Junio de 1917.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Remírez.

Presentado el precedente extracto en sesión del día de ayer, es aprobado, acordando remitirlo al Gobierno Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alfaro, 9 de Junio de 1917.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Remírez.

**Ayuntamiento Constitucional  
DE  
TURRUNCÚN**

262

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el 4.º trimestre de 1916, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento provisional de 24 de Agosto de 1916.

**SESIÓN DEL DÍA 1.º DE OCTUBRE**

Presidencia, Sr. Dámaso.

Se leyó y aprobó la anterior.

Enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos últimamente quedó enterada, acordando cumplimentarla.

El Sr. Presidente manifestó que en el finado mes se habfan realizado varios pagos por haber hecho ingresos el encargado de la recaudación, puesto que no habían podido hacerse antes por falta de fondos.

Que la Profesora de esta única Escuela tiene solicitado se le proporcione casa habitación, y como no se encuentre á propósito, no ha podido conseguirse hasta la fecha.

Se acordó ver si Pedro Puerta

arrienda la casa de su propiedad, única de que puede disponerse.

Se acordó estar conforme con lo que el Sr. Alcalde de Muro de Aguas manifiesta sobre el Inspector de Higiene pecuaria.

Se acordó que para la fiesta popular se hagan algunos gastos para solemnizarlas.

El día 8 no hubo sesión.

**SESIÓN DEL DÍA 15**

Se aprobó la última y se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, quedando enterada la Corporación.

El 22 no se celebró sesión.

**SESIÓN DEL DÍA 29**

Se leyó y aprobó la anterior, y dada cuenta de la correspondencia y demás, quedó enterada la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó, que D. Pedro Puerta cede la casa para que pueda habitarla la Maestra, en 50 pesetas anuales.

Acordó la Corporación estar conforme y que se le participe á la Profesora, pero como solo se tiene presupuestadas 30 pesetas para ello, deberá abonar la Maestra el resto hasta las 50 pesetas.

El día 5 de Noviembre no hubo sesión.

**SESIÓN DEL DÍA 12**

Se leyó y aprobó la anterior.

Quedó enterada la Corporación de los asuntos ordinarios, acordando cumplir con lo que le incumba.

Acordó se remita al Sr. Ingeniero Jefe agrícola la relación de bodegas que existen en este término.

En vista de lo manifestado por el Sr. Presidente sobre pastos en jurisdicción de Arnedo, se acordó estar conforme con Villarroya, para gestionar lo conveniente á fin de no privar de dichos pastos á los ganados.

Los días 19 y 24 no se celebró sesión.

**SESIÓN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE**

Abierta esta pública ordinaria, se leyó y aprobó la anterior.

Enterados los Sres. Concejales de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, quedaron enterados, acordando cumplir cuanto en la misma se ordena.

Acordó se obligue á los deudores del horno de pan cocer satisfagan lo que adeudan, y que se prevenga al Recaudador de fondos municipales, pague por Consumos á la Hacienda cuanto sea posible.

Que se le participe al Sr. Administrador de Hacienda, que este Ayuntamiento ha incluido en el padrón de cédulas personales de 1917 á cuantos individuos corresponde, no siéndole posible saber quiénes son los herederos de los contribuyentes fallecidos que figuran en los repartos de la contribución, por hacer bastantes años que fallecieron y ser varios ausentes de esta localidad.

Acordó se procure pagar los débitos por utilidades que se reclaman, aun cuando hay el inconveniente de que no aparece haberse hecho descuentos en los pagos en años atrasados.

**SESIÓN DEL DÍA 10**

Abierta esta pública ordinaria, se leyó y aprobó la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos, se acordó cumplir cuanto se ordena.

Que se convoque á la Junta municipal para que se ocupe de la formación del reparto de consumos para 1917.

Autorizar al Sr. Ballugera, Agente de Negocios en Logroño, reforme los repartos de contribución de 1917 y recoja los recibos y llene sus matrices.

**SESIÓN DEL DÍA 17**

Reunidos los Sres. del Ayuntamiento en la Sala de sesiones, se abrió ésta pública y se leyó y aprobó la anterior.

Se enteró la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la semana, y acordó cumplir cuanto se ordena.

Que se haga saber al Recaudador de fondos municipales procure ingresar cuanto le sea dable con el fin de hacer los pagos á empleados, así como otras atenciones, y que antes de terminar el presente mes, ingrese todo lo posible con el fin de no llevar á la liquidación más que aquello que no sea posible cobrar, por cuanto ascienden los descubiertos á bastante cantidad.

El día 21 no hubo sesión.

**SESIÓN DEL DÍA 31**

Reunidos los Sres. del Ayuntamiento, se abrió ésta pública ordinaria, se leyó y aprobó la anterior.

Enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos en la semana, quedaron enterados y que se cumpla cuanto se ordena.

El Sr. Presidente manifestó haber verificado varios pagos y en particular á los empleados de la Corporación, así como algunos otros, por haber ingresado el Recaudador, como se acordó en 17 del corriente.

Se formó la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, y que se exponga al público por término de veinte días.

Que se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones el padrón y copia con lista cobratoria de cédulas personales, conforme tenía formado, por las causas de no poder verificarlo en otra forma.

Acordó provea el Depositario á la Secretaría de sellos de correo, móviles y pólizas para reintegrar los documentos necesarios desde primero del próximo año, así como también del combustible que sea preciso.

**Junta municipal**

**SESIÓN DEL DÍA 20 DE OCTUBRE**

Presidencia, Sr. Dámaso.

Se acordó, en vista de lo prevenido por el Sr. Gobernador civil en comunicación 16 del corriente, dejar sin efecto el acuerdo adoptado para cubrir el déficit del presupuesto de 1917 y sustituirle con el reparto sobre arbitrios extraordinarios, gravando el consu-

mo de leña, paja y patatas, con arreglo á lo legislado.

SESIÓN DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE

Se acordó resolver las reclamaciones presentadas al reparto de consumos del próximo año, desestimando las cinco presentadas, quedando enterados los reclamantes.

Turruncún, 24 de Enero de 1917.—Plácido Muñoz, Secretario.

En sesión de 28 del corriente aprobó la Corporación el anterior extracto, ordenando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los fines que la ley Municipal determina.

Turruncún, 29 de Enero de 1917.—Plácido Muñoz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Dámaso González.

\*\*\*\*\*

CAMPROVÍN

145

Don Angel Sancha, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y de Sanidad é Higiene pecuaria, con el sueldo que figura en presupuesto. Además el agraciado podrá contratar con los dueños de las caballerías, que por la asistencia facultativa de unas setenta, dan setenta fanegas de trigo que cobra una comisión y las entrega al Veterinario.

Las solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 30 días.

Camprovín, 20 de Junio de 1917.—Angel Sancha.

\*\*\*\*\*

MURILLO DE RÍO LEZA

143

Por el Cabo de la Guardia civil Comandante de este puesto y Guardia á sus órdenes, han sido entregados en esta Alcaldía dos ganados de las señas siguientes:

Una yegua de un metro 33 centímetros de alzada, cerrada, pelo castaño claro con pequeños lunares en todo el cuerpo y estrella en la frente.

Un macho pardo de 9 á 10 años, alzada 6 y media á 7 cuartas, con lunares en el costillar izquierdo y uno en el derecho.

Por supuesta compra de los mismos y no justificar debidamente su procedencia, se hace público para que los que se crean con derecho á las citadas caballerías, pasen á recogerlas previa la debida justificación.

Murillo de río Leza, 20 de Junio de 1917.—El Alcalde, Felipe Heredia.

\*\*\*\*\*

MANJARRÉS

152

Don Tomás Sáez Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que terminados los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para los repartimientos de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así

como el recuento de la ganadería, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Manjarrés, 21 de Junio de 1917.—Tomás Sáez.

\*\*\*\*\*

ABALOS

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este término municipal para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, admitiendo dentro de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Abalos, 18 de Junio de 1917.—El Alcalde, Bernardo González.

### Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

148

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Cervera del río Alhama:

Don José González Alfaro, y Don Severo Pando y García.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 19 de Junio de 1917.—P. H., Pedro Tomeo.

\*\*\*\*\*

147

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 16 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Adjunto del Tribunal municipal de Villamediana de Iregua, D. Félix Ilarraza Delgado, en sustitución de D. Dámaso García Santolaya.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 18 de Junio de 1917.—El Secretario de Gobierno, Habilitado, Pedro Tomeo.

\*\*\*\*\*

149

Don Antonio María de Mena y San Millán, Secretario de Sala de esta Audiencia.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mérito, se dictó sentencia la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

#### Encabezamiento

En la ciudad de Burgos á doce de Junio de mil novecientos diecisiete.—Señores D. Manuel García López, D. Wenceslao Doral, D. Isidoro Coloma y D. Antonio Fente.

Vistos los autos del juicio ordinario declarativo de mayor cuan-

tía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada, penden por recurso de apelación ante la Sala de lo civil de esta Audiencia entre partes de la una, como demandantes, D. Sebastián Sagredo Martínez, Oficial de Correos, vecino de Zaragoza, y D.ª María Teresa Sagredo Martínez, pensionista, vecina de Santo Domingo de la Calzada, y por su no comparecencia en esta Superioridad los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandada, D.ª Vicenta Negueruela Prior, soltera, costurera, vecina también de Santo Domingo, defendida por el Abogado D. José Mena y García, y representada por el Procurador D. Enrique de la Fuente, pleito que versa sobre negación de servidumbre de vistas y reconvencción propuesta por la demandada; y en el que fueron citados de exacción y declarados rebeldes D. Fabriciano Santos González, D. Felipe García Zárate, como representante legal de su mujer D.ª Matilde González Yerro y D.ª Dominica García Zárate, vecino el primero de Ezcaray y los demás de Madrid.

#### Parte dispositiva

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á la demandada D.ª Vicenta Negueruela Prior, de la demanda propuesta por D. Sebastián y D.ª María Teresa Sagredo Martínez, y absolvemos igualmente á dichos demandantes de la reconvencción contra ellos formulada por la demandada, sin hacer especial imposición de las costas de primera ni de segunda instancia; se revoca la sentencia apelada en lo que se oponga y se confirman en lo que se ajuste á esta resolución, y dígase al Secretario judicial de Santo Domingo de la Calzada D. Juan A. de Lama, que en lo sucesivo tenga presente y cumpla lo dispuesto en los artículos doscientos cincuenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, autorizando con su firma las diligencias que extienda. Notifíquese esta sentencia personalmente á los litigantes rebeldes si así lo solicitare alguna de las otras partes dentro de tercero día, haciéndose en otro caso la notificación en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, con arreglo á lo dispuesto en el setecientos sesenta y nueve y setecientos setenta, publicándose los edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Logroño. Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y con devolución de los autos á los fines conducentes. Así por esta nuestra sentencia que firmamos, lo pronunciamos y mandamos.—Manuel García López.—Wenceslao Doral.—Isidoro Coloma.—Antonio Fente.—Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, expido la presente que firmo en Burgos á veinte de Junio de mil novecientos diecisiete.—Ante mí, Licenciado, Antonio M. de Mena.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

151

Jiménez Pisa, José; de once años, soltero, hijo de Antonio y Juana, domiciliado últimamente en Badarán, comparecerá á las diez y media del día diez de Agosto próximo, ante la Audiencia provincial de Burgos, con objeto de asistir al juicio oral de causa seguida contra el mismo por daños, é instruída en el Juzgado de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 18 de Junio de 1917.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

### ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

116

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día 5 de Julio próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Junio de 1917.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habita en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente

Logroño.—Imp. Provincial.